

Ordenanzas para el servicio de los tambos del Repartimiento de Huamachuco hecho por el licenciado González de Cuenca en 1567

María Rostworowski
Instituto de Estudios Peruanos

En el Estado Inca existió una sorprendente red de caminos que causó el asombro de los españoles pues en Europa del siglo XVI, no había nada semejante.

Estas rutas que se extendían de sur a norte y también a lo ancho del amplio territorio estaban acompañadas por tambos, es decir de mesones para albergar a la elite del incario en sus forzosos traslados a través del país.

Nuevas luces sobre el modo como se operaba el servicio de la *mita* en los tambos nos lo proporciona el documento que publicamos a continuación. Se trata de las ordenanzas confeccionadas en 1567 por orden del licenciado Gregorio González de Cuenca para el repartimiento de Huamachuco. Aunque el documento es colonial, no se había producido aún las reducciones de indígenas a pueblos a la usanza española y, muchas costumbres prehispánicas estaban vigentes.

Sin embargo, las vías de comunicación no fueron un invento del incario y debieron de haber habido rutas de mucho tiempo atrás para unir entre sí a los diversos grupos étnicos, a los principales santuarios que a su debido momento eran la meta de romerías y de intercambios. Un ejemplo de centros religiosos que atraían a numerosos fieles y peregrinos fue el santuario de Pachacamac (Cieza de León 1943) y el de Pariacaca en la sierra central (Avila-Taylor 1987).

En el Señorío de Chimú, cuyos dominios abarcaban una amplia zona de la costa, emplearon rutas aún reconocibles por los arqueólogos. Pero a pesar de la existencia de caminos no hay que suponer que el tráfico era lícito para todos y a todo momento. En la Relación de Chíncha (Castro-Ortega Morejón 1558/1973:93), se menciona el frecuente estado de guerra existente entre los señoríos, situación que impedía a la gente salir de sus valles sin la autorización de sus curacas. Las rutas quedaban expeditas cuando se cumplía el tiempo de las treguas que seguramente coincidían con las fiestas religiosas de las importantes huacas o santuarios.

La carencia de unidad política, anterior a la conquista inca, hacía que los caminos fuesen hasta entonces locales y diferentes entre sí, según si se trataba de una macroetnia poseedora de fuerza de trabajo, o si las regiones eran divididas en pequeños curacazgos poco habitados.

Con el surgimiento del Tahuantinsuyu se incrementó el número de caminos hasta alcanzar una extraordinaria dimensión. Según las estimaciones de Hyslop (1984), el sistema vial comprendía en su totalidad de 30,000 a 50,000 Km.

Para los fines del Estado Inca, las rutas eran indispensables tanto para la movilización de sus ejércitos, el masivo traslado de las poblaciones enviadas en calidad de *mitmaq*, destinados con frecuencia a parajes distantes de sus lugares de origen, o al transporte de los productos cosechados en las tierras estatales y enviados a los depósitos de los centros administrativos. La organización Inca necesitaba de rutas para enviar a sus dignatarios, administradores, visitantes, jueces, quipocamayos, etc., sin contar con las facilidades requeridas por los *chasqui*, portadores de mensajes; se trataba de todo un mundo que giraba en torno a las urgencias del gobierno. Por lo tanto, el objetivo de la red vial obedecía a los fines exclusivos del estado central y no de las etnias o de los particulares. Ese es el punto principal que distingue y diferencia el sistema inca de las vías de comunicación modernas.

Los tambos tuvieron diversas categorías y dimensiones según su importancia. En los grandes centros administrativos establecidos en Vilcas Huamán o en Huánuco Pampa, sus numerosas estructuras atestiguan la presencia de palacios, templos, tambos y depósitos.

A lo largo de las vías principales existían aposentos para

alojar al Inca y a su séquito cuando salía del Cusco, ya sea para visitar sus estados o marchar a la guerra. En las rutas secundarias también habían tambos menores para el descanso de los emisarios, visitantes, etc. de la maquinaria estatal que se desplazaba por los más diversos motivos. Por último, los albergues más pequeños se destinaban a los mensajeros gubernamentales que como postas llevaban la información contenida en los *quipu*.

Sobre el tema de los tambos disponemos, además de las crónicas, de noticias contenidas en dos listas de mesores usados en tiempos coloniales en las rutas entre el Cusco, Los Reyes y Quito; en ellas se mantenía el sistema andino de atender a sus necesidades y servicios a través de la *mita* (Guamán Poma 1936; Ordenanzas de tambos hechos por Vaca de Castro en 1543 (1908).

Guamán Poma indica diversas categorías de tambos, según la importancia de las rutas y los diferenciaba entre ellos con dibujos distintos. La variedad de tambos se puede comprobar en las "Ordenanzas" dictadas por el oidor Cuenca para Huamachuco. En el documento que publicamos en esta ocasión, se puede apreciar algo de su funcionamiento en el reparto de los mitayos. La ventaja de haber sido ordenadas en 1567 significa que los pueblos nombrados en el testimonio aún permanecían en sus lugares de origen.

Naturalmente que las "Ordenanzas" eran españolas y no reflejan toda la situación anterior. Sin embargo, mucho quedaba del sistema antiguo y debería esclarecer su funcionamiento.

Nueve tambos prestaban servicio en el repartimiento de Huamachuco en 1567, atendidos por seis *guaranga*. Dos de ellas pertenecían a *mitmaq*, una de ellas se componía de serranos y la otra de genta yunga, vale decir costeña. Los dos principales tambos eran el de Yagon y el de Huamachuco y son nombrados como tambos reales; además, contaban cada uno con treinta mitayos, mientras los restantes poseían diez indígenas de servicio.

Ahora bien, estos tambos no se situaban a lo largo de una sola ruta, sino que estaban dispersos en el repartimiento. Para entender mejor el sistema sería necesario hacer un prolijo trabajo de campo y ubicar cada uno de los lugares mencionados, trabajo que no hemos podido realizar. La experiencia indica lo mucho que se aprende recorriendo la zona nombrada en un documento y la información que se obtiene conversando con los lugareños.

El sistema por el cual las seis *guaranga* debían proporcionar de su gente para atender a los tambos no seguía la lógica nuestra, en el sentido de que el pueblo más cercano se ocupaba del tambo más próximo. Más bien hallamos que algunas *guaranga* estaban a cargo de lejanos albergues cuando tenían a otros más cerca. Este hecho indica que la organización andina se guiaba por otros motivos que desconocemos por falta de información. Es por ese motivo que insistimos en realizar trabajo de campo en los lugares nombrados en el testimonio y ello ayudaría a entender el engranaje indígena. En el documento leemos:

"muchos dellos yban a servir en tambos muy distantes y apartados, tiniendo otros mas cerca donde servir".

Es indudable que las razones indígenas obedecían a otros factores que no eran la distancia, tomada en consideración por Cuenca.

Con frecuencia surgen dificultades para entender tal o cual motivo indígena, por juzgar los hechos bajo el punto de vista europeo que no corresponde al andino y nos conduce a conclusiones erróneas o equivocadas.

Los estudiosos que han abordado el tema de los tambos prehispánicos han cuestionado las distancias existentes entre unos y otros. En las crónicas las referencias más tempranas son las de Hernando Pizarro en su carta dirigida al rey, a quien dice haber encontrado a lo largo de su recorrido desde Cajamarca a Pachacamac, unas estructuras edificadas para el Inca para cuando el soberano pasaba por la costa (Fernández de Oviedo 1945, t. XII: 87). También Mena (1534/1937) indica que en el camino de Cajamarca a la costa hallaron, cada dos leguas, unos aposentos. Cada cronista señala equivalencias distintas para las distancias recorridas, variando la información de uno a otro.

Las noticias sobre las distancias usadas en el área andina se relacionaban con los conceptos del *esfuerzo empleado más que en la distancia recorrida*. No existió en el ámbito indígena una unidad de medidas y cada región conservó las propias. Sin embargo, el gobierno Inca implantó el *tupu* usado en el Cusco, voz que indicaba la acción de medir, a la vez que era una medida de área y de distancia.

El análisis de la información reunida en torno a las mediciones andinas nos revela que el *tupu* fue una *medida*

relativa. Es decir, que se tomaba en cuenta el tiempo empleado antes que la distancia efectiva. Un *tupu* de subida era más corto que el de bajada, primando la idea de la relatividad del esfuerzo (Rostworowski 1960 y 1981).

Según Hyslop (1984) hay una dificultad en el terreno para reconocer un tambo de otra estructura porque su arquitectura variaba y es posible que influyera en su edificación, las costumbres y mano de obra local.

BIBLIOGRAFIA CITADA

AVILA Ver Taylor.

CASTRO, Fray Cristobal y ORTEGA MOREJON, Diego
1974/1558 Relación y declaración del modo que este valle de Chíncha y sus comarcas se gobernaban antes que hubiese ingas y después que los hobo hasta que los cristianos entraron en esta tierra.
Historia y Cultura No. 8. Museo Nacional de Historia, Lima.

CIEZA DE LEON, Pedro de
1943/1550 *Del Señorío de los Incas*. Ediciones Argentinas Solar, Buenos Aires.

FERNANDEZ DE OVIEDO, Gonzalo
1945/1549 *Historia General y Natural de las Indias*. Ed. Guaraní, Asunción-Paraguay.

GUAMAN POMA DE AYALA, Felipe
1936/1613 *Nueva Crónica y buen gobierno*. Edición facsimilar, Paris.

HYSLOP, John
1984 *The Inka Road System*. Academic Press. Orlando, San Diego, New York, London, Toronto, Montreal, Sydney, Tokio.

ORDENANZAS DE TAMBOS DE VACA DE CASTRO
1908 dictadas en el Cuzco el 31 de Mayo 1543. *Revista Histórica*, Tomo III, Lima.

ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO, María
1960 Pesos y medidas en el Perú Prehispánico. Trabajo presentado al II Congreso Nacional de Historia en 1958, Lima. *Actas*, Tomo II.

ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO, María

1981

Mediciones y cálculos en el Antiguo Perú. En: *La Tecnología en el Mundo Andino*, Tomo 1. Compiladoras Heather Lechman y Ana María Soldi. Universidad Nacional Autónoma de México.

TAYLOR, Gerald

1987

Ritos y Tradiciones de Huarochiri del Siglo XVII.

Edición del Instituto de Estudios Peruanos - Instituto Francés de Estudios Andinos.

Biblioteca Nacional - Madrid

BNM, M.S. 3035

340r/ Orden sobre el servicio de los tambos del Repartimiento de Guamachuco

El doctor Grigorio González de Cuenca del consejo de su Magestad en su rreal audiencia que rreside en la ciudad de los Rreyes a quien está cometida la visita y tassa de los rrepartimientos de yndios de la jurisdiccion de la ciudad de Truxillo por su Magestad a vos el corregidor de la ciudad de Truxillo y a los alcaldes hordinarios della y al corregidor del rrepartimiento de Guamachuco encomendado en don Joan de Sandoval vezino de la dicha ciudad y a los alcaldes de yndios y caciques principales e yndios del dicho rrepartimiento de Guamachuco y a los yndios mitimaes de que al presente soys y adelante fueredes y a cada uno y cualquier de vos saved quen cumplimiento de lo que por Su Magestad me a sido cometido y mandado yo e visitado el dicho rrepartimiento de Guamachuco y los naturales del y me ynformé de los tambos que en el dicho rrepartimiento ay y el servicio que cada uno dellos tiene para el rrecaudo de los españoles y otras personas que por ellos pasan y los camaricos que les dan y por las ynformaciones y aueriguaciones que sobrello hize pareçio estar agraviadas algunas guarangas y parçialidades del dicho rrepartimiento en el dar de los dichos yndios tamberos porque las guarangas que tienen pocos yndios davan tantos como los que tienen muchos y aliende desto en algunos tanbos questan en la Xallca y tierra fria servian yndios yungas de tierra caliente de cuya causa muchos de los dichos yndios tamberos enfermavan y morian muchos dellos yvan a servir en tanbos muy distantes y apartados de sus pueblos tiniendo otros mas çerca donde

servir de lo qual algunos de los dichos caçiques e yndios se agraviavan ante mí y me pidieron los agraviare proveiese y rremediase de manera que no fuesen agraviados y se rrepartiesen a cada guaranga los yndios que avia de dar para el serviçio de los dichos tanbos conforme al numero de yndios que tuviese y se avian hallado en la visita que yo avia hecho lo qual por mí visto juntamente con las dichas averiguaçiones e ynformaçiones e probeydo y dado la horden que sea de tener en el serviçio de cada uno de los dichos tanbos y los e rrepartido entre las guarangas y parçialidades del conforme al numero de yndios tributarios que cada una tiene la qual dicha horden es en la manera siguiente ---

340v/ Yagon	Primeramente an de servir en el tanbo rreal del pueblo de Santa Cruz de Yagon treynta yndios tanberos ----	XXX yndios
Cucho	Yten an de servir en el tanbo de Cucho diez yndios tanberos ----	X
Uruchal	Yten an de servir en el tanbo de Uruchal diez yndios tanberos ----	X
Congayo	Yten han de servir en el tambo de Congayo diez yndios tanberos ----	X
Uruchal	Yten an de servir en el tambo de Uruchal questá camino de Lima diez yndios - ----	X
Andamarca	Yten an de servir en el tanbo de Andamarca diez yndios tanberos ----	X
Yanabanba	Yten an de servir en el tambo de Yanabanba diez yndios tanberos ----	X
Guamachuco	Yten an de servir en el tanbo rreal de Guamachuco treyn-	XXX

ta yndios mitaios -----

Collanbay	Yten a de servir en el tanbo de Collanbay diez yndios mitayos -----	X
-----------	---	---

Por manera que todos los yndios tamberos que an de servir en los dichos tambos en cada un año son çiento y treynta yndios los quales Repartidos entre los seis guarangas y parçialiddes del dicho rrepartimiento de Guamachuco caue a dar a cada una para los tambos que an de seruir los yndios siguientes -----

Guaranga de Llama

341r	Yagon	Primeramente los yndios de la guaranga de Llama an de dar para el seruiçio del dicho tanbo de Yagon catorze yndios los quatro // del pueblo de Maxen y otros quatro del pueblo de Chabanba y dos yndios del pueblo de Lucuma.	Xiiii xiiii yndios
	Cucho	Para el tanbo de Cucho quatro yndios los dos del pueblo de Chuquisongo y uno del pueblo de Usquil y otro yndios del pueblo de Sochanba.	iiii yndios
	Urachal	Para el tanbo de Urachal quatro yndios uno del pueblo de Uxquil y otro del pueblo de Lanibanba y dos del pueblo de Chuquisongo	iiii
	Guamachuco	Para el tanbo rreal de Guamachuco doze yndios los quatro del pueblo de San Joan de Chucurbanba y tres yndios del pueblo de Chu-	

quisongo y del pueblo de
Lanibanba un yndios y del xxxiiii yndios
pueblo de Usquil otro yndio y
tres yndios de los del mismo
pueblo de Guamachuco -----

Por manera que los yndios de la dicha
guaranga de Llampa an de dar para el
serviçio de los dichos tambos de Yagon y
Cucho Uruchal y Guamachuco que han de
servir los dichos treynta y quatro yndios y
nomas segun dicho es -----

Guaranga de Guacapongo

Yagon	Los yndios de la dicha guaranga de Guacapongo an de dar para el serviçio del dicho tambo de Yagon diez y seys yndios los doze del pueblo de Santa Cruz de Yagon y dos del pueblo de de Pachen y otros dos del pueblo de Xulgan -----	xvi yndios
-------	--	------------

Cucho	Para serviçio del dicho tambo de Cucho quatro yndios el uno del pueblo de Pachen y otro del pueblo de Xulgan y otro del pueblo de Suchal y otro del pueblo de Guaso -----	iiii yndios
-------	---	-------------

341v/ Uruchal	Para el serviçio del dicho tambo de Uruchal çinco yndios los tres del pueblo de Xulgan y uno del pueblo de Suchal y otro del pueblo del Guaso -----	V yndios
---------------	--	----------

Congayo	Para el serviçio del dicho tanbo de Congayo diez yndios los quatro del pueblo de Santiago de Cucho y quatro del pueblo de San Cristoval	X yndios
---------	---	----------

de Cachulla del pueblo de Suchal uno del pueblo del Guaso otro yndio

Uruchal

Para el tanbo de Uruchal questá en el camino de Lima dos yndios uno del pueblo de Cachulla y el otro de Santiago de Chuco -----

ii yndios

Por manera que los yndios de la dicha Guaranga de Guacapongo an de dar para el servicio de los dichos tanbos de Yagon y Cucho Uruchal y Congayo y Uruchal que an de servir los dichos treynta y siete yndios y nomas segun dicho es

Guaranga de Llucho

Llucho

Los yndios de la dicha guaranga de Llucho an de dar para el servicio del dicho tanbo de Llucho cinco yndios los tres del pueblo de Yanabanba y los tres del pueblo de Agomarca ----

V yndios

Guamachuco

Para el servicio del tanbo rreal de Guamachuco nueve yndios los quatro del pueblo de Churuchabay los tres del pueblo de Agomarca y los dos del pueblo de Yanabanba

ix yndios

Por manera que los yndios de la dicha guaranga de Llucho an de dar el servicio de los dichos tanbos de Llucho y Guamachuco que an de servir catorze yndios y nomas ----

Guaranga de Andamarca

Uruchal de Lima

Los yndios de la dicha guaranga de Andamarca

an de//dar para el serviçio
del dicho tanbo de Vruchal
del camino de Lima çinco yn-
dios los dos del pueblo de V yndios
Cachicadan y los tres del
pueblo de Andamarca ----

Andamarca Para el tanbo de Andamarca
diez yndios los quatro del X yndios
pueblo de Curgos y quatro
del pueblo de San Miguel de
Andamarca y dos yndios del
pueblo de Panpata ----

Por manera que los yndios de la dicha gua-
ranga de Andamarca an de dar para el
serviçio de los dichos tambos de Uruchal y
Andamarca que an de servir los dichos
quinze yndios y no mas ----

Guaranga de mitimaes serranos

Uruchal Los yndios de la dicha gua-
ranga de los mitimaes serra-
nos an de dar para el servi-
çio del dicho tanbo de Uru-
chal del camino de Lima un
yndio del pueblo de Santiago 1 yndio
de Chuco ----

Yanabanba Para el serviçio del dicho
tanbo de Yanabanba çinco
yndios los tres del pueblo de
Quinua y los dos del pueblo V
de San Joan de Puramarca

Guamachuco Para el tanbo de Guama-
chuco seys yndios el uno del
pueblo de Lochabanba y los
tres del pueblo de San
Marcos de Chuco los dos de
la parçialidad de los cañares
y los otros dos del mesmo vi yndios
pueblo de Guamachuco ----

Por manera que los yndios de la dicha guaranga de los mitimaes serranos an de dar para el servicio de los dichos tanbos Urachal Yanabanba y Guamachuco que an de servir los dichos doze yndios y nomas ----

Guaranga de los mitimaes yungas

Los yndios de la dicha guaranga de los mitimaes yungas an de dar para el servicio del dicho tanbo de Cucho dos yndios el uno del pueblo de Callancas y el otro del pueblo de Santiago de Lucama ----

ii yndios

342v/ Uruchal

Para el tanbo de Uruchal un yndio del pueblo de Santiago de Lucama ----

i yndio

Uruchal de Lima

Para el dicho tanbo de Uruchal del camino de Lima dos yndios el uno del pueblo Santiago de Cucho (sic) y el otro del pueblo de Cachicadan ----

ii yndios

Guamachuco

Para el dicho tanbo rreal de Guamachuco tres yndios el uno del pueblo de San Felipe de Chusgon y el otro del mesmo pueblo de Guamachuco y el otro del pueblo de Chuquibanba ----

iii yndios

Por manera que los yndios de la dicha guaranga de los mitimas (sic) yungas an de dar para el servicio de los dichos tanbos de Cucho Uruchal y Uruchal de Lima y Guamachuco los dichos yndios y no mas ----

Chaupi yungas

Collanbay Los yndios Chaupi yungas

del pueblo de San Joan de Collanbay an de dar para el servicio del tanbo questá en el dicho pueblo de Collanba V yndios
cinco yndios ----

Los yndios Chaupi yungas del pueblo de Pugueda an de dar para servicio del dicho tanbo de Collanbay tres yndios iii yndios

Los yndios chaupi yungas del pueblo de San Salvador de Mochal an de dar para el servicio del dicho tanbo de Collanbay dos yndios -- ii yndios

Por manera que los yndios de los dichos pueblos de los chaupi yungas an de dar para el servicio del dicho tanbo de Collanbay los dichos diez yndios rrepartidos en la manera que dicha es ----

Y sirviendo cada una de las dichas guarangas en los tanbos y con los yndios de suso contenidos no an de conpeler a yr a hazer mita al tanbo de Guamachuco como hasta aqui lo an hecho porque tan solamente an de servir en el los yndios que aqui van repartidos para su servicio -

343r/ Y porque es justo que los dichos tanbos estén probeydos de los mantenimientos neçesarios para los pasajeros y aya en ellos todo buen rrecaudo vos los dichos alcaldes y Regidores de la dicha provincia de Guamachuco aveis de proveer y dar horden como del maiz que los yndios de los pueblos comarcanos a los dichos tanbos an de dar de tributo en cada un año se de a los yndios tanberos el maiz neçesario para el proveimiento de los tales tanbos por quenta y rrazon para aquellos lo vendan a los pasajeros al preçio contenido en el arazel (sic) los quales dichos tanberos an de dar quenta de lo que se ouiere gastado del dicho mayz y lo proçedido dello lo aveis de meter en la caxa de la comunidad del dicho rrepartimiento y ansi mesmo proveereis que los dichos yndios de los pueblos comarcanos a los dichos tanbos den a los dichos yndios tanberos por quenta y rrazon las aves y huevos y otros mantenimientos neçesarios para el proveymiento de los

dichos tanbos para que lo vendan a los pasajeros y el preçio dellos se de a los yndios que ouieren dado y proueido de los tales (testado: rrepartimientos) mantenimientos sin que en ello aya fraude ni engaño porque de aqui a delante todo lo que se diere a los dichos mensajeros ansi el primero dia que llegaren a los tanbos como los demas que en ellos estuvieren lo an de pagar conforme al aranzel no enbargante que hasta aqui no lo ayan pagado ----

343v Porque conuiene que lo suso dicho se guarde y cumpla di el presente por el qual vos mando que beais la dicha horden por mi dada para el seruiçio de los tanbos desa provincia de suso contenida y la guardays cumplais executeis y hagais guardar y cumplir y executar segun y de la forma y manera que en ella se contiene y declara y conforme a ella cada uno de vos deis y proveais los yndios que por ella os estan rrepartidos para el seruiçio de los dichos tanbos sin poner en ello escusa ni dilacion alguna los quales an de serbir y se an de mudar por sus mitas de año a año y antes que los yndios que ouieren seruido el dicho año se vayan los que an destar en los dichos tanbos por manera que sienpre aya el dicho seruiçio en ellos lo qual ansi hazed y cumplid so pena de cada uno de vos los dichos alcaldes de suspension de los dichos offiçios y a vos los dichos caçiques y principales de perdimento de los // dichos caçicazgos y principalazgos y mas de cada dozientos pesos para la camara de su Magestad a cada uno de vos que lo contrario hiziere y mando al corregidor de la dicha çidad de Truxillo y a los alcaldes hordinarios dellos y a cada uno dellos y al corregidor del dicho rrepartimiento y provincia de Guamachuco que ansi lo hagan guardar y cumplir y executen las dichas penas en los que no cunplieren lo en esta horden contenido con todo Rigor so pena de cada mill pesos para la camara de Su Magestad y para que sea publico y notorio y nadie pueda pretender ygnorancia mando que se publique esta horden al tiempo que se publicaren las hordenanças por mi hechas para este rrepartimiento en cada un año para que venga a notiçia de todos fecho en el pueblo de Santa Cruz de Yagon a onze dias del mes de Jullio de mill y quinientos y sesenta y siete años el dotor Gonzalez de Cuenca por su mandado Melchor de Maridueña ----

